



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01261-00

Que mediante providencia de 16 de junio de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **GLORIA CECILIA GARCÍA MARÍN interpuso acción de tutela contra las SALAS DE CASACIÓN PENAL y AGRARIA Y RURAL CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Dispuso: «1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervenientes en el trámite constitucional instaurado por la accionante contra el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales, extensiva a la Sala Penal del Tribunal Superior de ese Distrito Judicial, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, Jhon Edison Poloche Marín, Jonathan Ramírez Ramírez y demás intervenientes en el consecutivo 2018-02973, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requérase a la parte actora y a los despachos, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorizase al abogado Sergio Castaño García para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5.- Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARINO GIRALDO LOAIZA, PATRICIA CASTRO GIRALDO, VILMA ZORAIDA MUÑOZ CERON, CLAUDIA PATRICIA HENAO OVIEDO, SONIA ESTELLA JARAMILLO PINEDA, JULIANA ROSERO GRISALES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 17001-60-00060-2018-02973- 00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 17 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor